



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Acuerdo de Concejo N°050-2019-MDSC

Santiago de Cao, 27 de febrero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 27 de febrero del 2019, el Expediente Administrativo N°00111, de fecha 07 de enero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por el Coordinador Regional de Norte del Perú de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz; Informe N°14-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 11 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73° de la Ley Orgánica de municipalidades, son materia de competencia municipal la protección y conservación del ambiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de febrero del 2019, se trató el Expediente Administrativo N°00111, de fecha 07 de enero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Don Oscar Rodríguez Horna - Coordinador Regional de Norte del Perú de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, solicita reconocimiento al Planeta Tierra como un Ser Vivo y la Proclama de Constitución de sus Derechos;

Que, las Naciones Unidas mediante Resolución 63/278, de fecha 22 de abril del 2009, reconoce que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que es necesario alcanzar un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras y promover la armonía con la naturaleza y la Tierra y designa el 22 de abril como "Día Internacional de la Madre Tierra e invita a todos los Estados miembros, la organización del Sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas a Observar el Día Internacional de la Madre Tierra y crear conciencia al respecto;

Que, mediante Informe N°14-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 11 de enero del 2019, emitido por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, manifestando que es procedente la propuesta formulada por la Embajada Mundial de Activista por la Paz respecto a la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra, recomendando que los actuados sean puestos a conocimiento del honorable Concejo Municipal para su evaluación y aprobación;

ESTANDO LOS ACTUADOS REFERIDOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES Y OPINIONES LAS MISMAS QUE CORREN EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Proclamación de la Constitución de los Derechos de la Madre Tierra como instrumento vinculante, con el fin que se promueva el mismo como documento de principios éticos de los seres humanos, con carácter mundial y que contiene los fundamentos para el reconocimiento universal de la vida de la "Madre Tierra", que forma parte Anexa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Goparo Jaquez Reyes
ALCALDE